

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00074

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante a folios 57 a 59 de esta encuadernación respecto del demandado ÁNGEL MARÍA AVILA FONSECA.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 108 *ibídem*, se le designa como curador *ad-litem* al abogado MILLER EDUARDO RIAÑO RONDÓN de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *eiusdem*. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el citado artículo y téngase en cuenta lo previsto en este respecto al ejercicio del cargo.

Requerir a la parte actora para que procure la notificación del curador designado a la mayor brevedad posible.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.83  
fijado el 19 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9f2893561ef73f7f3d68eea5ff6818cc2e212909c92fdc2e55e3fc9fcf51b7**

Documento generado en 16/10/2020 04:25:24 p.m.